

ΑΔΑΝΩ,
ΔΤΟ. 10%

ΤΡΑΜΙΤΑ ΝΟΤΑΡΙΩΝ
(ΝΟ ΣΥΣΚΡΙΣΙΩΝ)

ΠΙΣΤΗ (ΑΓΕΧΡΟ)
1200



Número: 305

Fecha: 07/02/2025

**RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
PRIVADO SOBRE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE
EN PARCELAS PARA PARQUE EÓLICO**

Otorgada por:

RICARDO CORDON GARCIA

A favor de:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.

D. Marcos Prieto Ruiz
NOTARIO



09/2024



IG0022589



NÚMERO TRESCIENTOS CINCO.-

**ESCRITURA DE RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO
DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO
DE SUPERFICIE EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO. -----**

EN LOGROÑO, mi residencia, a siete de febrero
de dos mil veinticinco. -----

ANTE MI, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

DON RICARDO CORDON GARCIA, mayor de edad,
jubilado, casado y vecino de Corera (La Rioja),
Calle Mayor, nº 30, con D.N.I./N.I.F. 16463902L. -

====Y DE LA OTRA, ====

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y con domicilio a
estos efectos en Zaragoza Avenida Gomez Laguna, nº
25, primera planta, Oficina 1, con D.N.I./N.I.F.
71872640D. -----

INTERVIENEN: -----

. **DON RICARDO CORDON GARCIA** en su propio

nombre y derecho. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo,
de forma individual, como la "**CEDENTE**". -----

. **DON PABLO LASTRA VEIGUELA**, como mandatario verbal, en nombre y representación de la sociedad **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, con CIF B04937868, y domicilio social en Bilbao (Vizcaya), Calle Buenos Aires número 12. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por la Notario de Bilbao Doña Lorena Lamana Riesgo, el día 10 de marzo de 2021, bajo el número 394 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, Hoja BI-76533, inscripción 1ª. --

Dicha Sociedad tiene por **objeto**: La Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

09/2024



0,15 €



IG0022590



A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la

mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.**
UNIPERSONAL con facultades suficientes para lograr
la plena eficacia de esta escritura y de todos los
actos o negocios contiene. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por
cualquiera de los procedimientos previstos en el
artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo,
de forma individual, como la "**SUPERFICIARIO**". -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de
discernimiento necesario para otorgar esta
escritura de **RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE**
CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE
SUPERFICIE, EN PARCELAS PARA PARQUE EOLICO y a tal
fin, -----

-----EXPONEN-----

I. Que mediante contrato privado suscrito en
Corera (La Rioja), con fecha 3 de octubre de 2022,
DON RICARDO CORDON GARCIA transmitió a la
mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.**
UNIPERSONAL los derechos de superficie sobre las
parcelas de su propiedad que en el mismo se
reseñan. (parcelas números 97 y 100 del Polígono 2
de Corera). -----



IG0022591

09/2024



II.- Que por Resolución 403/2023 de 7 de junio de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó a **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la declaración de utilidad pública del Parque Eólico **Jubera I** y su infraestructura de evacuación. **PE-19/03**. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y II de dicha resolución, entre los que se encuentran los bienes objeto de la presente, e implica la urgente ocupación de los mismos. -----

Incorporo fotocopia a la presente de citada resolución. -----

III.- Que en dicho contrato figuran el objeto, contenido pactos, premisas y precio a los que éste otorgamiento queda sujeto, los cuales quedan complementados de la siguiente manera: -----

FINCAS PROPIEDAD DE DON RICARDO CORDON GARCIA
QUE SERAN OBJETO DE ESTE OTORGAMIENTO Y QUE SE

**VERAN AFECTADAS POR LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE
SUPERFICIE: -----**

1.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **polígono 2, parcela 97.** Tiene una superficie de 2015,00 m2 destinados a Labor o labradío seco IP 04. Linda: Norte, Parcela 94 de Lourdes Gutierrez García y Parcela 96 de Laura Asunción García Solano; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 94 de Lourdes Gutiérrez García; y Oeste, Parcela 96 de Laura Asunción García Solano y Parcela 100 de Ricardo Cerdón García. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020009700000H. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo. -----

TITULO.- Le pertenece por compra a Doña Amparo Adan Guerra en contrato privado suscrito en Corera el día 23 de noviembre de 2017. -----

Advierto del defecto de titulación, y autorizo la presente escritura a instancia de los comparecientes. -----

2.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, **polígono 2, parcela 100.** Tiene una superficie de 4354,00 m2

09/2024



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



IG0022592



destinados a Labor o labradío secano IP 04. Linda:
Norte, Parcela 96 de Laura Asunción García Solano y
Parcela 99 de Ricardo Cordon García; Sur, Parcela
9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 97
de Ricardo Cordon García; y Oeste, Parcela 9002 a
Barranco del Henar. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26053A0020010000000A. ---

INSCRIPCIÓN: No consta inscrito en el Registro
de la Propiedad de Arnedo. -----

TITULO.- Le pertenece por compra a Don Ricardo
Cordon Pinillos en contrato privado suscrito en
Corera el día 25 de febrero de 1987 según
manifiesta. -----

Advierto del defecto de titulación, y autorizo
la presente escritura a instancia de los
comparecientes. -----

CATASTRO.- Yo, el Notario, doy fe bajo mi
responsabilidad de que he obtenido (por los
procedimientos telemáticos seguros habilitados y de
conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de

28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales (acreditativas de las referencias catastrales y/o descriptivas - gráficas) solicitadas a instancia de los interesados a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Quedan unidos a la presente certificados que determinan los valores de referencia para los inmuebles objeto de esta escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. ----

CARGAS.- Libres de ellas según manifiesta la parte cedente. -----

Se incorporan a esta escritura solicitudes números **M67FQ58Z y M67FT14Z** y Notas Simples de Información Continuada del Registro de la Propiedad de Arnedo, en contestación a las mismas. -----

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en



IG0022593

09/2024



la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la CEDENTE, de los títulos de propiedad y de las notas simples del Registro de la Propiedad obtenidas a las que me remito, en lo necesario, que yo el Notario protocolizo con la presente. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la primera copia de la presente. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: De conformidad con el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Yo Notario, he solicitado a través del Sistema integrado de Gestión del Notariado (**SIGNO**) del Servicio de Gestión Integral Tributaria del Gobierno de La Rioja que gestiona la aplicación tributaria del IBI, la información sobre las deudas pendientes por el I.B.I. asociadas al bien/es objeto del presente otorgamiento, y

mediante informe/s de dicho organismo, que se incorpora/n a esta escritura, se comunica que hay dos deudas por importe de **114,64 Euros y 114,64 Euros** asociadas a los bienes cuyas referencias **catastrales han sido descritas anteriormente**. Advierto de la posible afección de lo descrito al pago de la cuota tributaria. -----

La parte cedente hace suyas dichas deudas y se compromete a satisfacerlas a la mayor brevedad posible. -----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES. -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las fincas objeto de este otorgamiento **no** se ha realizado actividad contaminante. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos, usufructos y precaristas. -----

IV.- Que SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, está interesada en construir los Parques Eólicos denominados **PARQUE EOLICO JUBERA I** y las instalaciones necesarias para evacuar la energía eléctrica generada, (en adelante el "**Parque Eólico**") sobre las fincas descritas anteriormente.



09/2024



IG0022594



V.- La CEDENTE declara expresamente conocer la importancia que supone para el éxito del Proyecto la presente escritura de constitución de derecho real de superficie sobre las fincas de su propiedad y declara bajo su responsabilidad que no tiene suscrito ningún acuerdo de otorgamiento de derecho o reserva alguno sobre las fincas descritas, ni cargas o gravámenes establecidos con anterioridad a este contrato que impidan la ejecución pacífica del derecho de superficie. -----

VI.- PLANOS. -----

Como complemento a los contratos reseñados anteriormente, las partes me aportan 2 Planos, de los cuales incorporo fotocopias a la presente, y que son representativos de las Parcelas afectadas por el derecho de superficie que en la presente, escritura se constituye y que se hallan incluidas en el Proyecto de "Parque eólico". En dicho plano constan los datos de las fincas y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañara a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia de los citados 2 planos en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

VII.- Expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN -----

PRIMERO.- DON RICARDO CORDON GARCIA como parte cedente, y SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, como superficiaria, a salvo de la pertinente ratificación por representante con facultades suficientes, **RATIFICAN** el documento privado reseñado en la parte expositiva, que me entregan extendido, en 1 folio de papel común del que yo Notario incorporo a esta escritura fotocopia cuyas firmas los comparecientes consideran como propias y legítimas, ELEVÁNDOLOS a documento público con las alteraciones y modificaciones que en ésta escritura se han efectuado, quedando limitado su contenido a constituir Derechos de superficie y ocupación temporal. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE. -----

Sobre las fincas descritas anteriormente, y a



09/2024



IG0022595



los efectos de su inscripción registral, se proceden a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

Sobre la parcela 97 del polígono 2: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero suroeste de la parcela. -----

El ancho de la vía en la finca objeto de la presente será de unos 4 m, y toda la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 138,81 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 100; Sur y Oeste, camino; y Este, resto de parcela y parcela 94. -----

2. Derecho de ocupación temporal de los

terrenos: -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 59,68 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

Sobre la parcela 100 del polígono 2: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero suroeste de la parcela. -----

El ancho de la vía en la finca objeto de la presente será de unos 4 m y toda la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 565,22 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 9002; Sur y Oeste, camino; y Este, resto de parcela y



IG0022596

09/2024



parcela 97. -----

2. Derecho de ocupación temporal de los terrenos: -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 158,99 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

Se acompañará a la copia que de la presente se expida el Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a las fincas del presente otorgamiento. -----

SEGUNDO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El Derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS** a contar desde el inicio de las obras. -----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

TERCERO. - CONTRAPRESTACIÓN. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA por la constitución del Derecho de Superficie a su favor para la construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el "Parque Eólico", consistirá en un pago único de **5.984,00 Euros.** -----

Dicho importe ha sido satisfecho mediante transferencia bancaria de fecha 21 de noviembre de 2022 de la que me exhiben justificante que incorporo a la presente, y en la que constan respectivamente las cuentas de cargo y abono. -----

La parte cedente, otorga carta de pago. -----

CUARTO. - GASTOS E IMPUESTOS. -----

Serán de cuenta de la **SISTEMAS ENÉRGÉTICOS MARTE S.L.U.** todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura. -----

QUINTO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

Los comparecientes según intervienen se conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo

09/2024



0,15 €



IG0022597



de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - -----

Se solicita única y exclusivamente la inscripción de los pactos inscribibles. En consecuencia, no ha lugar a notificar la calificación negativa de aquellos que no sean inscribibles por su propia naturaleza o por resoluciones, sentencias o disposiciones normativas; caso de ser necesario, se renuncia a tal notificación, sin perjuicio de determinarse en la nota de despacho los no inscritos. -----

Yo Notario, advierto que toda vez que las fincas objeto del presente otorgamiento no se encuentran inmatriculadas, y de acuerdo con lo que se dispone en la Estipulación Primera, apartado

II, del contrato privado que por la presente es objeto de elevación a público, si la configuración del Derecho de superficie en favor de SEMAR no fuera posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá carácter de contrato de arrendamiento, considerando que SEMAR ostentará la condición de parte arrendaticia. -----

Advierto a las partes de manera expresa de los procedimientos y requisitos para la inscripción. --

COMUNICACIÓN AL REGISTRO. - -----

Ambas partes solicitan en este acto la inscripción de la presente escritura, incluso parcial si a su juicio algún defecto impidiere la total, de las operaciones relacionadas en la presente escritura, en el Registro de la Propiedad.

Conforme a lo dispuesto en el art. 249.2 del Reglamento Notarial, advierto yo el Notario a los otorgantes el derecho que tienen a que esta escritura sea comunicada al Registro de la Propiedad competente, para que de lugar al correspondiente asiento de presentación, derecho al cual **renuncian** expresamente en este acto. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----



09/2024

0,13 €



IG0022598



PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso

de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción a los comparecientes la presente escritura la encuentran conforme y firman conmigo el Notario, que doy fe, de haberles identificado por los documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del

09/2024



0,15 €



IG0022599



presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----

BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
5.984,00	----- 5%	-----85,64

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan en la correspondiente factura. -----

NOTA: La presente escritura ha sido **RATIFICADA** por DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO en nombre y representación de "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U." mediante escritura autorizada ante mi compañero de Madrid, DON JOSÉ BLANCO LOSADA de

fecha 17 de febrero de 2025, número 677 de orden de su protocolo. DOY FE. Prieto. Rubricado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 305/25 -----

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO RUIZ. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 305/25 -----

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash E1D65D9B1C0B444BCEECE6B2977F390E correspondiente a la matriz y el hash B98CAE91A186A1A1898E577D5BAD5F79 correspondiente a los´ unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: MARCOS PRIETO

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

En Corera, a 3 de octubre de 2022

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868; domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja B1-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Ayda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D./Dña. Ricardo Cerdón García** con NIF: _____, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en C/ _____, Tf: 660130297

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SEMAR pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico JUBERA** (en adelante "el **Parque Eólico**"), ubicado en los términos municipales de CORERA, GALILEA y SANTA ENGRACIA DE JUBERA, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de CORERA que se enumeran a continuación:

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
	CORERA	2	97					
	CORERA	2	100					

Título: _____

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III. Que para el paso de los transportes de aerogeneradores es necesario la ampliación puntual del camino en 4 m de ancho afectando a las parcelas colindantes del mismo, entre las que se encuentra la FINCA/S.

IV. Que estando ambas partes interesadas en ampliación de los viales o caminos de acceso al Parque Eólico en la FINCA/S suscriben el presente Contrato de Arrendamiento (en adelante, el "**CONTRATO**") en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la ampliación de los viales o caminos de acceso del PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

Ocupación permanente y en pleno dominio para la ampliación de los viales de acceso a las instalaciones. Se otorga, por tanto, a SEMAR un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos.



09/2024



IG0022601



Ocupación Temporal por el galbo del transporte si fuera necesario, para el paso de los transportes.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de Regadío

II.- Naturaleza del derecho otorgado

El presente contrato supone la concesión en favor de SEMAR de un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo SEMAR la propiedad de lo construido.

Es voluntad de las partes que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieran todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie. Sin embargo, si la configuración del referido derecho real de superficie en favor de SEMAR no fuera legalmente posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá el carácter de contrato de arrendamiento.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y dos (32) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del PARQUE EÓLICO.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete a:

Realizar un pago único total de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (5.984 €) que se abonará a la propiedad a su número de cuenta:

Cuarta.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SEMAR.

Quinta.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

Sexta.- Normativa.

El presente contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

Fdo.: D./Dª. --

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL (SEMAR)

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 403/2023, de 7 de junio, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se declara la Utilidad Pública para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03

202306160099992

III.2341

Mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, S.L, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176, de 13 de septiembre de 2022.

Sistemas Energéticos Marte, S.L mediante solicitud presentada con fecha 15 de noviembre de 2022, solicitó la declaración de utilidad pública de la instalación referenciada, ubicada en Santa Engracia de Jubera y afectados los municipios de Corera y Galilea por accesos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la instalación indicados en el Anexo I y Anexo II; mediante la publicación el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. Estableciéndose un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio para formular al mismo alegaciones o reclamaciones.

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, fueron solicitados los siguientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera.
- Ayuntamiento de Galilea.
- Ayuntamiento de Corera.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.

El anuncio fue notificado a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y se publicó en los tablones de anuncios del municipio donde radican los bienes afectados, así como en periódico de mayor tirada provincial.

No se recibió contestación por parte del Ayuntamiento de Corera, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, Ayuntamiento de Galilea y Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se recibieron alegaciones de la Asociación de Paisajes y Viñedos de La Rioja Oriental, Heredad de Vistahermosa, Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA), Consejo Regulador de La Denominación de Origen Calificada Rioja, Hacienda Grimon S.L., Bodegas Vivanco S.L., Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja, Sociedad Cooperativa Bodega San Miguel, Bodegas Nestares Equizabal S.L., Asociación Plataforma por el Progreso Sostenible de las Tierras Orientales de La Rioja, Viñedos Valdemar S.L. Unipersonal, María Presentación Viguera Simón representando a una pluralidad de interesados con 166 firmas, Gabriel Arneztoy Fernández Montes, Francisco Fernández Ruiz y Gonzalo Sarramián Saénz.

Todas las alegaciones son de contenido similar, manifestando: condición de interesado, acceso al expediente, falta de autorizaciones administrativas preceptivas, suspensión del expediente administrativo, recurso contencioso interpuesto contra la autorización administrativa autonómica (medidas cautelares en trámite), incompatibilidad con el paisaje cultural de vino y el viñedo (suelo calificado como SNU especial de protección al paisaje), proyecto incompatible por situarse en suelo no urbanizable especial de protección agropecuaria (concentración parcelaria), falta de valoración de las área protegidas por la directriz de protección de suelo no urbanizable de la rioja, falta de conexión directa a la red eléctrica general impide la

IG0022602

09/2024



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12053

concesión de la declaración de utilidad pública, ausencia de utilidad pública y falacia de impacto económico favorable. Finalizan solicitando que se rechace la declaración de utilidad pública del proyecto y se desestime el proyecto.

Estas alegaciones de acuerdo con el artículo 145 fueron del Real Decreto 1955/2000 fueron trasladadas al promotor, quien presentó respuestas a cada uno de los puntos anteriores con fecha 25 y 29 de mayo de 2023 dentro del plazo reglamentariamente establecido. Alegaciones y respuestas han sido tenidas en cuenta en la resolución del expediente.

Respecto del acceso a la información, indicar que de acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, la solicitud de declaración de utilidad pública junto con la documentación técnica de la descripción de los bienes y derechos afectados; fue sometida a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. De esta manera, se estableció un periodo de 30 días para presentación de alegaciones, estando disponible para su consulta la documentación reseñada en la web del Gobierno de La Rioja y físicamente en las oficinas de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica durante dicho periodo, siendo remitidos igualmente a los Ayuntamientos afectados.

Respecto de la suspensión del expediente administrativo, debidos a los recursos de alzada aludidos por los alegantes; advertir que dicha suspensión ya no es aplicable porque los recursos fueron resueltos con fecha 14 de febrero de 2023 mediante la Resolución número 181 de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

En relación con el posible recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de Autorización administrativa previa citado por los alegantes, esta Dirección General no tiene constancia oficial del mismo, por lo que no procede considerar dicha alegación.

Respecto de la falta de autorizaciones administrativas preceptivas; el procedimiento de declaración de utilidad pública y su relación de con las autorizaciones administrativas indicadas por los alegantes en el artículo 53 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; se encuentran regulados en el artículo 143 apartado 2 del Real Decreto 1955/2000. En el mismo se indica respecto de la tramitación de las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública que:

'2. La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa'.

En el presente expediente, mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, SL, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por otra parte, el promotor solicitó autorización administrativa de construcción con fecha 15 de noviembre de 2023, tramitándose el procedimiento de autorización administrativa de construcción en paralelo al procedimiento de declaración de utilidad pública. Finalizado el procedimiento de petición de condicionados a administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo; y de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000 se resolvió el expediente mediante la Resolución 313/2023 por la que se otorga autorización administrativa de construcción a Sistemas Energéticos Marte, S.L.

Por tanto, las autorizaciones administrativas, se han tramitado previamente o de forma simultánea a la declaración de utilidad pública según recoge la normativa aplicable.

Respecto de la falta de conexión directa a la red eléctrica general que impide la concesión de la declaración de utilidad pública. No procede el tratamiento de esta alegación ya que el contenido no está relacionado con el procedimiento de declaración de utilidad pública y es propio del procedimiento de autorización administrativa ya finalizado. No obstante en la Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se otorgó autorización administrativa previa para el proyecto Parque Eólico Jubera I, se define en el Anexo I las características de la infraestructura de evacuación del parque, consistente en: 'Red colectora subterránea de media tensión 30 KV (instalación enterrada), mediante la cual se evacua la energía desde los aerogeneradores hasta la subestación 'Colectora Santa Engracia' e infraestructura común de evacuación nudo 220kV Santa Engracia. Consistente en la Subestación Colectora Santa Engracia y línea aérea de 220 kV hasta la subestación existente y actualmente en funcionamiento de 'Santa Engracia' propiedad de Red Eléctrica de España. Mediante la Resolución número 246/2022 de 5 de septiembre de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático se otorgó autorización administrativa y de construcción a Desarrollo Proyecto

Fotovoltaico VIII, S.L., sobre la infraestructura común de evacuación del nudo Santa Engracia 220 kV. Por tanto, la evacuación eléctrica y su conexión con la red de transporte del Parque Eólico Jubera I está delinida y autorizada.

Respecto de la ausencia de utilidad pública, el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica; a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Respecto de las cuestiones urbanísticas, ambientales, paisajísticas y otras consideraciones planteadas en las alegaciones, no procede su consideración en la presente resolución, por ceñirse el alcance la misma únicamente al procedimiento de declaración de utilidad pública. Informar que existió un periodo de información pública para formular alegaciones sobre estas cuestiones, durante el proceso de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa. Por otra parte, el cumplimiento de la Directriz de Protección de Suelo no urbanizables se ha tenido en cuenta durante dichos procesos, estando incluidos en los proyecto y estudio de impacto ambiental y siendo informados los organismos públicos competentes. Indicar que de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para la implantación de los usos proyectados se debe contar con la preceptiva autorización previa de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; dicho trámite es independiente de la presente Resolución y debe tramitarse a través de los Ayuntamientos afectados que envían a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo los proyectos para obtención de la autorización de los usos proyectados en aplicación de la normativa de suelo aplicable.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplidos los trámites exigidos por la normativa aplicable, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de desarrollo de la ley en cuanto a autorización de instalaciones, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Decreto 48/1998, de 24 julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.6 del Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Otorgar a Sistemas Energéticos Marte, S.L la declaración de utilidad pública de Parque Eólico Jubera I y sus infraestructuras de evacuación, ubicado en Santa Engracia de Jubera, afectadas por accesos Galilea y Corera.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, e implica la urgente ocupación de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de junio de 2023.- El Director General de Transición Energética y Cambio Climático, Iván Moya Mallafre.

09/2024



IG0022603



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12055

ANEXO I
Relación de propietarios afectados por accesos
Término municipal: Corera

Ficha S/2	Referencia parcelar	Polígono	Parcela	Naturaleza	Dato Catastral	Titular	Medidas				Instalaciones Auxiliares
							Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	
1	26053400200081	2	81	Labor o Labradío regadío		Cesar Cordon Lopez Juan Antonio Cordon Lopez Maria del Mar Cordon Lopez Maria Elena Cordon Lopez Vicenta Lopez Quiñez	1.676,89				
2	26053400200082	2	82	Labor o Labradío regadío		Maria Paz Cadarso Sainz	1.390,31				
3	26053400200083	2	83	Labor o Labradío regadío		Maria Pilar Lopez Arriaz	49,31				
4	26053400200084	2	84	Labor o Labradío regadío		Maria Pilar Lopez Arriaz	51,64				
5	26053400200086	2	86	Labor o Labradío regadío		Hijos, Maria Cruz Cordon Martinez	23,75				
6	26053400200087	2	87	Labor o Labradío regadío		Agustin Jalon Cadarso	42,83				
7	26053400200088	2	88	Labor o Labradío secano		Javier Gutierrez Lopez Comunidad Local de Regantes de Corera	144,40	31,05			
8	26053400200089	2	89	Labor o Labradío secano		Ricard Ruiz Casillo David Valentin Ruiz Casillo	415,45	385,65			
9	26053400200091	2	91	Labor o Labradío secano		Ricard Ruiz Casillo David Valentin Ruiz Casillo	173,24	78,75			
10	26053400200092	2	92	Labor o Labradío secano		Jose Maria Lopez Lopez	132,49	18,27			
11	26053400200093	2	93	Labor o Labradío secano		Jose Maria Lopez Lopez	80,65				
12	26053400200094	2	94	Labor o Labradío secano		Louren Gutierrez Garcia	102,15	0,88			
13	26053400200097	2	97	Labor o Labradío secano		Ricardo Cordon Garcia	72,97	59,68			
14	26053400200100	2	100	Labor o Labradío secano		Ricardo Cordon Garcia	538,05	158,89			

Datos Catastrales				Afecciones				
Ficha S/P	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturalidad	Tiular	Caminos	Línea eléctrica subterránea	Libre obstáculos
						Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
15	26053A02200101	2	101	Villa seco	Santiago Mues Carrillo	163,75	64,48	
16	26053A02200102	2	102	Labor o Labradío seco, Alimento seco	Mª Gloria Rosanz Lazaro	306,53	274,71	
17	26053A02200216	2	216	Labor o Labradío seco	Fabiola Cadarso León	17,47	1,26	
18	26053A02200202	2	9022	Improductivo	Confederación Hidrográfica Ebro MOP	164,47	19,50	
19	26053A02200203	2	9003	Improductivo	Ayuntamiento de Coreia	3.964,24		
20	26053A02200204	2	9004	Improductivo	Ayuntamiento de Coreia	42,82	113,02	
21	26053A02200214	4	14	Labor o Labradío seco	Francisco Javier López Arriaz	247,05		
22	26053A02200222	4	22	Labor o Labradío seco	Rodrigo López López	2,52		
23	26053A02200223	4	23	Labor o Labradío seco, regadío, Alimento seco	Mª Carmen Cerdán Cerdano	421,63		

Término municipal: Galilea

Datos Catastrales				Afecciones				
Ficha S/P	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturalidad	Tiular	Caminos	Línea eléctrica subterránea	Libre obstáculos
						Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
24	26053A02200201	5	1	Alimento seco	Rodrigo López López, María Paz Magán Badián	598,30	1.282,14	
25	26053A02200204	504	244	Labor o Labradío seco, Pastos	Victor Jaba Zancón	33,37	846,31	
26	26053A02200203	504	9003	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galilea	17,10	40,97	

09/2024



0,15 €



I G0022604



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12057

Ficha SIF	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales	Mediciones				
					Carrión	Uña saleros subterránea	Libros saleros	Viña	Int. Anillos Obra
					Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
27	26066550800427	508	427	Labor o Labradío seco, Pasos			627,76		
28	26066550800430	508	430	Vino, Pasos			271,73		
29	26066550800440	508	440	Improductivo			54,83		
30	26066550800441	508	441	Labor o Labradío seco			246,54		
31	26066550800442	508	442	Vino regadio			206,68		
32	26066550800446	508	446	Labor o Labradío seco			146,72		
33	26066550800453	508	453	Labor o Labradío seco, Pasos			486,66		
34	26066550800502	508	9002	Via de comunicación de dominio público			334,44		
35	26066550800505	506	9005	Via de comunicación de dominio público			239,53		

Término municipal: Santa Eufracasia de Jübera

Ficha SIF	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Datos Catastrales	Mediciones				
					Carrión	Uña saleros subterránea	Libros saleros	Viña	Int. Anillos Obra
					Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
44	26135A5020022	502	9022	Via de comunicación de dominio público			2,71		
45	26135A50500300	505	300	Labor o Labradío seco			172,53		
46	26135A50500301	505	301	Vino seco, Labor o Labradío seco			42,67		
47	26135A50500303	505	303	Vino seco			432,62		

Finca S.R.	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Afecciones					Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
						Campeo	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)						
50	26135A50600315	505	315	Labor o Labradío secano	Mª Lourdes Mangado Galilea						208,97					
51	26135A50600316	505	316	Vía de secado, Labor o Labradío secano	Mª Reyes Mayayo Eguzabal						488,65					
52	26135A50600335	505	335	Labor o Labradío secano, Pastos	Rosa Mª Eguizabal Viguera						23,09					
53	26135A50600308	505	308	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		3.383,69				181,37					
54	26135A50600309	505	309	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		3.147,28				22,85					
55	26135A50600310	505	310	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		68,77									
56	26135A50600312	505	312	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		2.111,13				203,84					
60	26135A50600363	506	363	Labor o Labradío secano, Pastos	Miguel Ángel Fernández Mayayo		3.116,61				550,63					
61	26135A50600372	506	372	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		478,51									
64	26135A50600614	506	614	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		2.662,72									
65	26135A50600616	506	616	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		66,74									
66	26135A50600369	506	369	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá						339,54					
70	26135A50600391	507	391	Labor o Labradío secano, Pastos	Cereales Pinillos SL						10,64					

09/2024



0,15 €



IG0022605



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12059

Ficha S.P.	Referencia catastral	Parcela	Naturaleza	Titular	Límites			Altoplanes			Inici. Auxiliares
					Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	
71	26135450700392	507	Labor o Labradío secano, Pastos	Luis María Gallina Viguera				98,75			
72	26135450700393	507	Labor o Labradío secano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jubea				103,94			
73	26135450700394	507	Labor o Labradío secano, Pastos	Pedro Sáenz Barrio Pedro Sáenz Barrio Mª Carmen Sáenz Barrio Suzana Sáenz Barrio Héctor José Luis Sáenz Barrio POE BIRK PLC	1.006,58			45,30			
74	26135450700395	507	Labor o Labradío secano, Pastos	Vicente Royo Moreno Mª Rosa Royo Alonso Arturo Royo Alonso Victoria Royo Sánchez José Luis Royo Sánchez Héctor Royo Moreno	576,46			629,08			
75	26135450705120	507	Pastos	Ángela Malo Gallina Lidia Morales Malo Pilar Morales Malo Mercedes Morales Malo Francisco Javier Malo García Basilia Malo García Héctor Ángel Malo Cenzano Héctor José María Malo Cenzano	373,59			10,83			
76	26135450705121	507	Labor o Labradío secano	Héctor Ángel Sáenz Fernández	766,83			9,84			
77	26135450705122	507	Labor o Labradío secano	María del Puy Fernández Horie	2.177,47			84,78			
78	26135450705124	507	Pastos	Pedro Royo García Pilar Royo García Tinidad Royo García Belén Royo García Teresa Royo García Héctor Jesús Royo Ruete	162,69			154,42			
79	26135450705183	507	Pastos	Pedro Royo García Pilar Royo García Tinidad Royo García Belén Royo García Teresa Royo García Héctor Jesús Royo Ruete	113,06						

Folio	Referencia Catastral	Parcela	Datos Catastrales		Parcela	Acciones		Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
			Naturalidad	Parcela		Carreteras	Linea de acción subarrendada					
80	26135A50705788	507	Pastos	5788	Angela Váio Galicia			131,69				
81	26135A50705789	507	Labor o Labradío secano	5789	Miguel Ángel Fernández Mayayo			383,70				
82	26135A50709004	507	Vía de comunicación de dominio público	9004	Ayuntamiento de Santa Eufracasia de Juberá			3.801,21		288,01		
83	26135A50709003	507	Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo)	9009	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP			3.140,85		40,28		
84	26135A50709012	507	Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo)	9012	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP			523,25		154,61		
85	26135A50100001	601	Labor o Labradío secano	1	Alfredo Heredia Esteban José María Esteban Félix Heredia Esteban			429,87				
86	26135A50100005	601	Labor o Labradío secano	5	Santos Saez Terroba					140,72		
91	26135A50100001	601	Vía de comunicación de dominio público	9001	Ayuntamiento de Santa Eufracasia de Juberá			1.877,00		144,39		
92	26135A50200082	602	Almendro secano	82	Vicente González Yesora			355,40				
93	26135A50200091	602	Víña secano, Labor o Labradío secano	91	Sinesio Heredia Martínez			498,21		67,92		
94	26135A50200134	602	Labor o Labradío secano	134	Hacienda Grinon SL					83,72		
95	26135A50200135	602	Labor o Labradío secano	135	M ^a Carmen Inmaculada Juberá Saez					302,89		
96	26135A50200136	602	Labor o Labradío secano	136	Santos Saez Terroba					329,13		
97	26135A50200144	602	Labor o Labradío secano	144	Agustín Carlos Ruiz Ruiz María Cruz Ascasibar Ruiz			40,32		170,63		
98	26135A50200001	602	Vía de comunicación de dominio público	9001	Ayuntamiento de Santa Eufracasia de Juberá			6.512,93		375,27		
99	26135A50200607	602	HC Hidrografía constituida (canal)	9007	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP			147,53				

09/2024



0,15 €



IG0022606



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12061

Datos Catastrales				Alcaldías				Inter. Auxiliares	
Ficha SPT	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
100	26135A462503301	602	50333	Pastos	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jübara	854,01			
101	26135A46300145	603	145	Labor o Labradío secano, Vña secano, Improductivo	Estado Jübara Miguel Miguel Jübara Miguel Miguel Jübara Miguel	1.452,33	1.255,94		
102	26135A46300146	603	146	Pastos	Hacienda Giron S.L.	640,32			
103	26135A46300182	603	182	Labor o Labradío secano	Isabel María Ballester Saenz	360,91			
104	26135A46300183	603	183	Labor o Labradío secano	Lorenzo Miguel Perez Saenz	318,28			
105	26135A46300185	603	185	Vña secano	Angel Yecora Ruiz	42,59			
106	26135A46300179	603	179	Labor o Labradío secano	Tomas Pinillos Galilea		25,19		
107	26135A46300180	603	180	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	1.542,88	815,72		
109	26135A46300001	603	9001	Vña de comunicación de dominio público	Comunidad Autónoma de La Rioja	1.291,39			
110	26135A46300004	603	9004	Vña de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Eufemia de Jübara	1.509,69	21,92		

La presente relación de titularas se publica sin perjuicio de tercero de mayor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime pertinentes.

ANEXO II
Relación de propietarios afectados Parque Eólico "Jubera I"

Término municipal: Santa Eufemia de Jábura

Datos Catastrales				Asociaciones												
Ficha S/P	Referencia catastral	Parcela	Naturaliza	Titular	Denominación	Vuelo (m)	Criterio de selección	Plataforma (m²)	Ocupación temporal (m²)	Superficie (m²)	Camino	Superficie (m²)	Libro de asociacion	Hind	Inst. Auxiliares	Inst. Auxiliares
36	26135450200036	502	60	Labor o Labradío secoano	Hijos de Modesto Sáenz Treviño							47,87		189,96		
37	26135450200037	502	61	Labor o Labradío secoano	Divina Mayayo Santa Ana José Luis Eguizabal Ana Divina Eguizabal Mayayo Hijos de Cristino Eguizabal Eduardo Eguizabal Rebeca Romero Lázaro Gaspar Fernández Sáenz							66,70		100,00		
38	26135450200038	502	89	Labor o Labradío secoano	Hijos de Modesto Sáenz Treviño							35,18				
39	26135450200039	502	97	Labor o Labradío secoano	Hijos de Modesto Sáenz Treviño							631,67				
40	26135450200040	502	9001	Vía de comunicación de dominio público	Avuntamiento de Santa Eufemia de Jábura							20,21				
41	26135450200041	502	9004	Vía de comunicación de dominio público	Avuntamiento de Santa Eufemia de Jábura							824,60				
42	26135450200042	502	9014	Vía de comunicación de dominio público	Avuntamiento de Santa Eufemia de Jábura							2.538,37				
43	26135450200043	502	9020	Vía de comunicación de dominio público	Avuntamiento de Santa Eufemia de Jábura							21,26				
44	26135450600035	505	309	Labor o Labradío secoano	Joaquín Rojo de la Concepción Javier Rodríguez López	JUB-02	9.820,56	451,88	2.765,13	1.041,61		2.254,07		372,08		
45	26135450600036	505	312	Vía secoano	Marino Ruelo Zapata	JUB-02	3.844,10									
57	26135450600035	506	358	Labor o Labradío secoano	Miguel Ángel Fernández Mayayo	JUB-01	936,19		441,61	718,40		2.621,21		578,17		

09/2024



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



IG0022607



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12063

Datos Catastrales				Apechiscos						
Ficha Sij	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Denominación	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
59	26135A50600352	506	362	Pastos	Miguel Ángel Fernández			277,73	82,55	321,21
62	26135A50600353	506	9003	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeira	JUB-01	459,65	30,82	29,84	87,51
63	26135A50600357	506	9007	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeira			86,50	25,09	81,76
67	26135A50610059	506	10359	Labor o Labradío	Arturo Alonso Galliea	JUB-01	12.277,82	451,87	2.847,19	392,76
69	26135A50700386	507	389	Labor o Labradío	Tomás Pinillos Galliea					894,49
87	26135A60100019	601	19	Vitis secano	Arturo Viguera González	JUB-06	2.454,82			
88	26135A60100020	601	20	Vitis secano	Roberto Zaldivar Diaz	JUB-06	5.539,65	43,22	89,41	
89	26135A60100021	601	21	Labor o Labradío	Gonzalo Saramian Saenz	JUB-06	10.414,21	653,04	4.259,26	5,30
90	26135A60100026	601	26	Labor o Labradío	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-06	1.240,89		984,12	1.696,77
108	26135A60000181	603	181	Labor o Labradío	Eva María Zaldivar Diaz	JUB-03	8.823,41		9,50	
111	26135A50400228	604	228	Labor o Labradío	Mª Yolanda Saramian Saenz					272,28
112	26135A50400229	604	229	Labor o Labradío	Fernando Saenz Olivan					383,81
113	26135A50400236	604	236	Labor o Labradío	Ángel Ruiz Ruiz y Mª Carmen García Mozo	JUB-04	6.292,77		2.790,88	1.529,53
114	26135A60400239	604	239	Labor o Labradío	Ángel Ruiz Ruiz	JUB-04	15.266,95	706,26	2.694,12	2.330,31
115	26135A60400240	604	240	Labor o Labradío	Leticia Fernández Gil					13,24
116	26135A60400241	604	241	Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeira - Masa Común	JUB-04	1.117,85			

Finca S/pe	Referencia catastral	Parcela catastral	Datos Catastrales		Titular	Afecciones									
			Naturaliza- ción	Superficie (m ²)		Deten- ción nacional	Superficie (m ²)	Origen del m ²	Plataforma (m ²)	Origen del m ²	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
117	26135A60400254	654	254	254	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-05	22.679,57	659,40	4.876,72		7.492,60	443,12	114,54		
118	26135A60400259	654	259	259	Francisco Javier Fernández Ruiz								70,77		
119	26135A60400302	654	302	302	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara						17,97				
120	26135A60400307	654	307	307	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara						3.771,05	4.303,45	655,96		
171	26135A50000383	505	383	383	Miguel Ángel Fernández Navayo						1.289,33	350,01	242,97		
172	26135A50000399	505	399	399	Confederación Hidrográfica del Ebro MCP						92,84	651,50	39,61		
173	26135A60109001	601	901	901	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara						73,59	18,38	72,41		
174	26135A60000180	603	180	180	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-33	14.051,16	706,26	5.058,53		6.009,51	862,94	577,84		
175	26135A60000204	603	204	204	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara						843,49	813,75			
176	26135A50000206	505	206	206	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara							855,18			
177	26135A50209022	502	902	902	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jübara							1.342,53			

Limitaciones derivadas de la servidumbre de línea eléctrica subterránea:

- Prohibición de realizar trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, así como de plantar árboles o arbustos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.
 - Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, de variar la cota del terreno, así como de hacer algún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si las hubiera, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.
- La presente relación de fincas se publica sin perjuicio de mejor derecho, que deberá acreditar su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime oportunas.



09/2024



1 G0022608



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 26053A002000970000OH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 97 GIL ELVIRA, CORDERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]:	81,52 €
Valor catastral suelo:	81,52 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
CORDON GARCIA RICARDO	164639021	100,00% de propiedad	CL MAYOR 30 26144 CORERA [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	C-Labor o Labradío seco.	04	2015				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.015 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOIARIA 12 DE LOGROÑO (La Rioja)
Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 07/02/2025

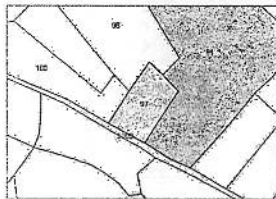
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 1M9V9J3EJ507MZGF (verifícalo en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 1M9V9J3EJ507MZGF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A0020009700000H

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

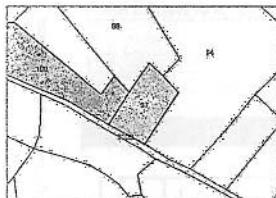


Referencia catastral: 26053A0020009400000S

Localización: Polígono 2 Parcela 94
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GUTIERREZ GARCIA LOURDES	16540826P	CL DUQUES DE NAJERA 82 Es. 1 Pl:05 PLC 26005 LOGRONO (LA RIOJA)

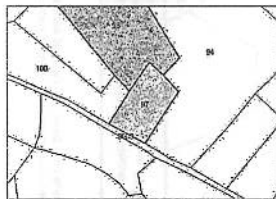


Referencia catastral: 26053A0020010000000A

Localización: Polígono 2 Parcela 100
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CORDON GARCIA RICARDO	16463902L	CL MAYOR 30, 26144 CORERA (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26053A0020009600000U

Localización: Polígono 2 Parcela 96
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GARCIA SOLANO LAURA ASUNCION	16603753F	AV DE LA PAZ 56 Es. 1 Pl:02 Pl:02 26004 LOGRONO (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26053A0020900300000CP

Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	S2633001I	CL GENERAL VARA DE REY 3 26003 LOGRONO (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 18B9J3EJ57M2GF (verificable en <https://www.sedecastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025



09/2024



IG0022609

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA**

Referencia catastral: 26053A0020009700000H

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 97
63. CORERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 07/02/2025

Valor de referencia: 1.308,97

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: WC0022357123SQE (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

2

Referencia catastral: 26053A0020010000000A

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 100 GIL ELVIRA. CORERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]: 176,22 €
Valor catastral suelo: 176,22 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

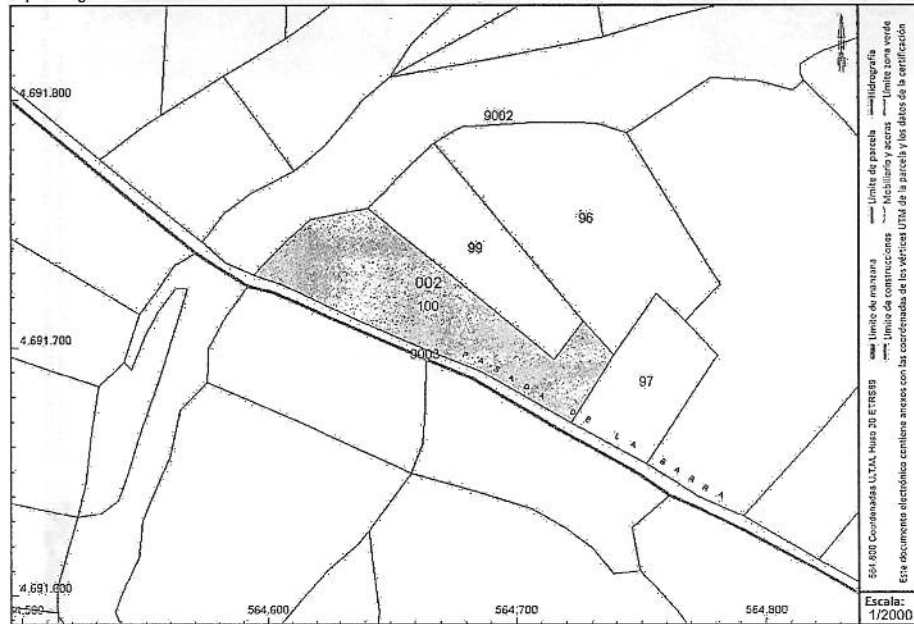
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
CORDON GARCIA RICARDO	16463902L	100,00% de propiedad	CL MAYOR 30 26144 CORERA [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C: Labor o Labrado secoano	04	4.354				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.354 m2

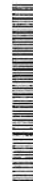


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Información notarial
Fecha de emisión: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F192ABMHTQ37KZ2W (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025



09/2024



0,15 €



IG0022610

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 26053A002001000000A

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 26053A002000970000OH

Localización: Polígono 2 Parcela 97
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CORDON GARCIA RICARDO	16463902L	CL MAYOR 30 26144 CORERA (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26053A00200099000000A

Localización: Polígono 2 Parcela 99
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CORDON GARCIA RICARDO	16463902L	CL MAYOR 30 26144 CORERA (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26053A00200096000000U

Localización: Polígono 2 Parcela 96
GIL ELVIRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GARCIA SOLANO LAURA ASUNCION	16603753F	AV DE LA PAZ 56 Es. 1 Pt 02 F1 02 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26053A00209002000000CQ

Localización: Polígono 2 Parcela 9002
BARRANCO DEL HENAR, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	Q5017001H	PS SAGASTA 24 N2-28 50006 ZARAGOZA (ZARAGOZA)

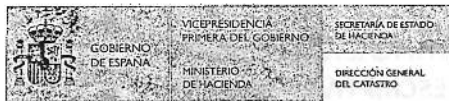


Referencia catastral: 26053A00209003000000OP

Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA (LA RIOJA)**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	S2633001I	CL GENERAL VARA DE REY 3 26003 LOGROÑO (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F192ABNH7Q57K22W (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 26053A0020010000000A

2

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 100
63. CORERA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 07/02/2025
Valor de referencia: 2.995,79

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos.

Fecha de emisión: 07/02/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Y5CJWH9V54H9PX66 (verificable en <https://www.sedeccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/02/2025



09/2024



0,15 €



IG0022611

**- Notaria Vara de Rey**

De: soporte.usuarios@corpme.es
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 11:47
Para:
Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 7513-1

**Su solicitud ha sido procesada correctamente.**

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR-CB

Nº de Solicitud: M67FQ58Z

Otros datos:

Registro de la Propiedad de ARNEDO, Rioja, La. Corera. TITULAR.- RICARDO CORDON GARCIA. DNI 16463902L 1.- RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 97. Tiene una superficie de 2015,00 m2 destinados a Labor o labradío secano IP.04. Linda: Norte, Parcela 94 de Lourdes Gutierrez García y Parcela 96 de Laura Asunción García Solano; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 94 de Lourdes Gutiérrez García; y Oeste, Parcela 96 de Laura Asunción García Solano y Parcela 100 de Ricardo Cordón García. TITULO.- Le pertenece por compra a Doña Amparo Adán Guerra en contrato privado suscrito en Corera el día 23 de noviembre de 2017.. Referencia catastral: 26053A002000970000OH.

Estado: **En proceso**[Ver solicitud](#)*Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.*

- Notaria Vara de Rey

De: soporte.usuarios@corpme.es
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 11:54
Para:
Asunto: Confirmación de solicitud - Ref: RA 7513-2



Su solicitud ha sido procesada correctamente.

Próximamente recibirá el aviso en su dirección de correo electrónico de la puesta a su disposición de la información registral solicitada junto con instrucciones para su acceso y descarga.

Cliente: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Nº de Solicitud: M67FT14Z

Otros datos:

Registro de la Propiedad de ARNEDO. Rioja, La. Corera. TITULAR - RICARDO CORDON GARCIA. DNI 16463902L RÚSTICA, en jurisdicción de Corera (La Rioja), al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 100. Tiene una superficie de 4354,00;m2 destinados a Labor o labradío secano IP 04. Linda: Norte, Parcela 96 de Laura Asunción García Solano y Parcela 99 de Ricardo Cordon García; Sur, Parcela 9003 a Camino Pasada de la Barra; Este, Parcela 97 de Ricardo Cordon García; y Oeste, Parcela 9002 a Barranco del Henar. TITULO.- Le pertenece por compra a Don Ricardo Cordon Pinillos en contrato privado suscrito en Corera el día 25 de febrero de 1987 según manifiesta.. Referencia catastral: 26053A002001000000OA.

Estado: **En proceso**

[Ver solicitud](#)

Gracias por utilizar este servicio de los Registradores de España.



09/2024



IG0022612



Información registral

Información Registral expedida por:

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registrador de la Propiedad de ARNEDO

calle Juan Carlos I nº 15-1º C
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941382570

Correo electrónico: E-mail arnedo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Solicitante (NOTARIOS ASOCIADOS VR CB)
con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M67FQ58Z
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Índices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota no aparece inscrita en este Registro, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rústica sita en el municipio de CORERA, al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2 parcela 97 y con la siguiente Referencia Catastral 26053A002000970000OH

En ARNEDO, a siete de octubre de dos mil veinticuatro.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

09/2024



0,15 €



IG0022613



Información registral

Información Registral expedida por:

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registrador de la Propiedad de ARNEDO

calle Juan Carlos I nº 15-1ªC
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941382570
Correo electrónico: E-mail: arnedo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

Solicitante (NOTARIOS ASOCIADOS VR CB)
con DNI/CIF: E26342873

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M67FT14Z
(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con este documento)

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Índices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota no aparece inscrita en este Registro, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rústica sita en el municipio de CORERA, al sitio denominado GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 100 y con la siguiente referencia catastral 26053A002001000000A

En ARNEDO, a siete de octubre de dos mil veinticuatro.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



IG0022614

09/2024



La Rioja

SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
CORERA

Notario solicitante: Marcos Prieto Ruiz
Fecha solicitud: 07/10/2024
Referencia catastral: 26053A002000970000OH

INFORMA: Consultados los antecedentes obrantes en esta oficina relativos al inmueble con referencia catastral arriba indicada, sito en 0000.

RESULTA QUE: Existen deudas pendientes referentes a Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo detalle se relaciona:

Id Valor	Ejercicio	Principal	Recargo	Intereses	Deuda Total
20240226053IR01R000105	2024	114,64	0,00	0,00	114,64

Se comunica este listado de deudas pendientes, de lo liquidado hasta el momento, a efectos informativos y sin perjuicio que sobre las mismas pudieran existir solicitudes o recursos presentados, periodo de pago voluntario, domiciliaciones u otras circunstancias. Asimismo se le informa, para su consideración, que el IBI del ejercicio en curso se ha devengado el 1 de enero. Para el caso de que se produjeran modificaciones de las circunstancias determinantes del contenido de este certificado (como la aprobación de liquidaciones de IBI relativas a ejercicios no prescritos), dicho inmueble quedaría afecto al pago de la totalidad de las cuotas tributarias que se generaran, según lo preceptuado en el art. 64 del RDL 2/2004.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide la presente nota informativa.

Fecha: 07-10-2024

Nota: Para cualquier consulta, dirijase al teléfono 941/053563 o al correo electrónico larioja@canaltributos.com



SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
CORERA

Notario solicitante: Marcos Prieto Ruiz
Fecha solicitud: 07/10/2024
Referencia catastral: 26053A002001000000OA

INFORMA: Consultados los antecedentes obrantes en esta oficina relativos al inmueble con referencia catastral arriba indicada, sito en 0000.

RESULTA QUE: Existen deudas pendientes referentes a Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo detalle se relaciona:

Id Valor	Ejercicio	Principal	Recargo	Intereses	Deuda Total
20240226053IR01R000105	2024	114,64	0,00	0,00	114,64

Se comunica este listado de deudas pendientes, de lo liquidado hasta el momento, a efectos informativos y sin perjuicio que sobre las mismas pudieran existir solicitudes o recursos presentados, periodo de pago voluntario, domiciliaciones u otras circunstancias. Asimismo se le informa, para su consideración, que el IBI del ejercicio en curso se ha devengado el 1 de enero. Para el caso de que se produjeran modificaciones de las circunstancias determinantes del contenido de este certificado (como la aprobación de liquidaciones de IBI relativas a ejercicios no prescritos), dicho inmueble quedaría afecto al pago de la totalidad de las cuotas tributarias que se generaran, según lo preceptuado en el art. 64 del RDL 2/2004.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide la presente nota informativa.

Fecha: 07-10-2024

Nota: Para cualquier consulta, dirijase al teléfono 941/053563 o al correo electrónico larioja@canaltributos.com

[illegible]



IG0022616

09/2024



BBVA

07/02/2023

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	21/11/2022
Value date:	21/11/2022
Notes:	Invoice CONTRATO - RICARDO CORDON 03/10. Payment of Invoice
Amount:	-5.985,75 EUR
Net amount:	5.984,00 EUR
Beneficiary's name:	RICARDO CORDON GARCIA
Beneficiary account:	ES1921003522341300032003
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	22142007273802
Total fees and costs:	1,75 EUR

ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos donde queda anotada, la expido para **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.** en veintiocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y anteriores correlativos, y se añade otro más, el número posterior al del presente, para consignación de Notas para Registro y Oficinas Públicas. -----
En Logroño, diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. DOY FE.- -----



09/2024



IG0022617



✓

1) Accesos Jubera I y II – T.M. Corera. Pol. 2 parcela 97.

Referencia Catastral: 26053A0020009700000H.



- Descripción de la parcela: Finca rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), según catastro paraje GIL ELVIRA. Polígono 2, parcela 97, referencia catastral 26053A0020009700000H. Uso agrario. Terreno con forma rectangular, de unos 35 m de largo y unos 60 m de ancho, con superficie total de 2.015 m².
- Lindes: Norte, con parcelas 94 y 96 del polígono 2; sur, con camino; este, con parcela 94 del polígono 2; y oeste, con parcelas 96 y 100 del polígono 2.
- Descripción de los terrenos sobre los que se constituye el derecho de superficie:
Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero suroeste de la parcela.
El ancho de la vía en la finca objeto de esta escritura, será de unos 4 m, y toda la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 138,81 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 100; Sur y Oeste, camino; y Este, resto de parcela y parcela 94.
- Descripción de ocupaciones temporales: Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por

tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 59,68 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto.

2) Accesos Jubera I y II – T.M. Corera. Pol. 2 parcela 100.

Referencia Catastral: 26053A0020010000000A.



- Descripción de la parcela: Finca rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), según catastro paraje GIL ELVIRA. Polígono 2, parcela 100, referencia catastral 26053A0020010000000A. Uso agrario. Terreno con forma aproximadamente rectangular, de unos 140 m de largo y unos 35 m de ancho, con superficie total de 4.354 m².
- Lindes: Norte, con parcelas 96 y 99 del polígono 2; sur, con camino; este, con parcela 97 del polígono 2; y oeste, con Barranco del Henar.
- Descripción de los terrenos sobre los que se constituye el derecho de superficie:
Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero suroeste. La nueva zona que se construirá para destinarla a vial tendrá forma de rectángulo alargado a lo largo de todo el lindero suroeste de la parcela.
El ancho de la vía en la finca objeto de esta escritura, será de unos 4 m, y toda la zona de la parcela afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de 565,22 m², siendo sus linderos: Norte, resto de parcela y parcela 9002; Sur y Oeste, camino; y Este, resto de parcela y parcela 97.

- Descripción de ocupaciones temporales: Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 158,99 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto.

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 97 del polígono 2 del término municipal de Corera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-051 según indicaciones de SSE Renewables.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=564723.0820 Y=4691670.4770

Ubicación: X=564725.2213 Y=4691673.8671

Ubicación: X=564755.5473 Y=4691657.4155

Ubicación: X=564755.7507 Y=4691657.2917

Ubicación: X=564753.5525 Y=4691653.9470

Octubre 2024



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 100 del polígono 2 del término municipal de Corera, de acuerdo al plano 34183630101-3423-051 según indicaciones de SSE Renewables.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=564594.7715 Y=4691730.1595
Ubicación: X=564597.8802 Y=4691733.3381
Ubicación: X=564608.1251 Y=4691729.9143
Ubicación: X=564636.9110 Y=4691716.6718
Ubicación: X=564667.6452 Y=4691703.3886
Ubicación: X=564689.1102 Y=4691694.7117
Ubicación: X=564725.0361 Y=4691673.9676
Ubicación: X=564725.2213 Y=4691673.8671
Ubicación: X=564723.0820 Y=4691670.4770
Ubicación: X=564687.3520 Y=4691691.1080
Ubicación: X=564666.1020 Y=4691699.6980
Ubicación: X=564635.2815 Y=4691713.0185
Ubicación: X=564606.6510 Y=4691726.1895

Octubre 2024



José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247



DOMICILIO
C. MAYOR 30
CORERA
LA RIOJA

26441A6D1

LUGAR DE NACIMIENTO
CORERA
LA RIOJA

HISIA DE
RICARDO / ANGELA

IDESPCGM109630116463902L<<<<<<
4403067M9901018ESP<<<<<<<<<<<0
CORDON<GARCIA<<RICARDO<<<<<<<<

09/2024



IG0011719



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO
Notario
C/ Senra, 13 - 1º
15702 Santiago
TEL. 981/58.27.00

R A T I F I C A C I O N

JG NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA Y UNO. -----

En **SANTIAGO DE COMPOSTELA**, mi residencia, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia. -----

= = = C O M P A R E C E = = =

DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado, empleado, vecino a estos efectos de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001) y con **D.N.I. número 32.770.344-J**. -----

Sus circunstancias personales resultan, unas de sus manifestaciones, otras de la documentación exhibida, por medio de lo cual lo identifico. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil de nacionalidad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.**" de carácter **unipersonal**, con **NIF B04937868**, domiciliada actualmente en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001), constituida con duración indefinida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hace uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, con facultades solidarias y mancomunadas, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533.-----

Objeto social: "La producción de energía eléctrica de origen eólico".-----

Manifiesta el compareciente:-----

1) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar y que no ha experimentado variación la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad representada.-----

2) Que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados y en la presente escritura.

He tenido a la vista copias autorizadas de las

09/2024



IG0011720

citadas escrituras y, yo, Notario, considero las facultades del compareciente, tal y como actúa, insuficientes por sí solo para la ratificación de la escritura objeto de la presente, debiendo ser ratificada por otro apoderado de la entidad, de lo cual advierto al compareciente. -----

TITULAR REAL.- Yo, Notario, hago constar expresamente que en cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, he procedido a realizar la correspondiente consulta a la Base de datos de Titular Real (BDTR) a través de SIGNO, de la que resulta que la sociedad figura como **"entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida"** (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). ---

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad

SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.-----

CONSULTA DE NIF REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en la plataforma notarial SIGNO, resultando que la Sociedad aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura.-----

Lo identifico por su documento exhibido y juzgo con la capacidad legal necesaria, **con la salvedad expuesta**, para otorgar esta escritura, a cuyo fin:----

= = = O T O R G A = = =

Que conoce íntegramente, **RATIFICA, APRUEBA y CONFIRMA** la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcelas para parque eólico autorizada en Logroño por el Notario de aquella residencia, don Marcos Prieto Ruiz, el día siete de febrero de dos mil veinticinco, número 305 de Protocolo, en la que la entidad fue representada verbalmente por don

09/2024



IG0011721

Pablo Lastra Veiguela.-----

Reitero, yo Notario, la advertencia de que la escritura objeto de ratificación debe ser ratificada por otra persona que complemente la intervención de DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, pues sus facultades son mancomunadas para este acto.-----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo **OTORGA** el señor compareciente a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales.---

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los comparecientes, quienes aceptan, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: *Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, nº 13-1º 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-*.-----

Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto

en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Igualmente, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su

09/2024



IG0011722

portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.-----

Leo esta escritura al compareciente, en su contenido esencial, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí, quien cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica y firma, conmigo el Notario.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial,

idéntica serie, números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo de numeración, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N° 561/25: Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N° 561/25: Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash A907864C338DF35EE3037D7765B50172 correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

09/2024



IG0011723

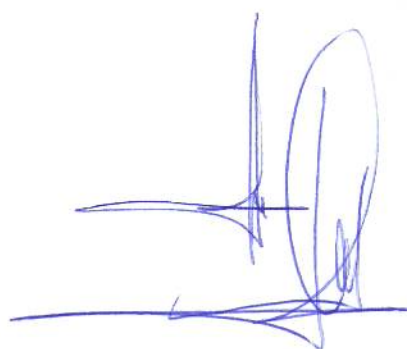
Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA exacta de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al **Notario DON MARCOS PRIETO RUIZ de Logroño.** -----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega al interesado.** -
En Santiago de Compostela, a mismo día de autorización. Doy Fe.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA), DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 27 de febrero de 2025, número 561 de protocolo. -----

Y yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia **MARCOS PRIETO RUIZ**, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IC0011/23 y anteriores en orden correlativo, el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



09/2024



IG0022303

José Blanco Losada
Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80
 notarios@menotarios.com

**ESCRITURA DE RATIFICACIÓN OTORGADA POR LA
 SOCIEDAD "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U."**

NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE _____

En Madrid, mi residencia a diecisiete de febrero
 de dos mil veinticinco. _____

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio, _____

COMPARECE _____

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, divorciado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Bilbao, Vizcaya,
 48.001, calle Buenos Aires número 12; y con DNI/NIF
 07981627-Y. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la
 Sociedad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS
 MARTE, S.L.U.**", constituida conforme a las leyes de
 España, con domicilio social en Calle Buenos Aires
 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, constituida mediante
 escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, Doña
 Lorena Lamana Riesco, el día diez de marzo de dos

mil veintiuno, bajo el número 394 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533._____

Tiene CIF B-04937868._____

Constituye su objeto social, principal según manifiesta su representante, "la producción de energía eléctrica de origen eólico"._____

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declaran que la actividad principal de la Sociedad se corresponde con el C.N.A.E.: 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la Sociedad y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados._____

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una

09/2024



13-10-2024



IG0022304



sociedad cotizada en el London Stock Exchange.——

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de poder, que aseguran vigente, conferido a su favor mediante escritura autorizada el día siete de octubre de dos mil veintiuno, por el Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, bajo el número 1.757 de orden de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada y debidamente inscrita (inscripción 4^a), y en ella se les faculta para constituir, entre otros, servidumbres derechos de superficie, de forma mancomunada, sin límite de cuantía.——

Yo, Notario, advierto al compareciente de la necesidad de la oportuna ratificación de la escritura que por la presente se ratifica por otro apoderado de la sociedad, para la plena validez de la misma.——

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva

(UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado he consultado, yo, el Notario, la Base de Datos de NIF revocados respecto de la entidad jurídica interviniente en la presente, no habiéndose obtenido resultado alguno.—————

Tiene a mi juicio, con la salvedad antes indicada, capacidad para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN** y, al efecto —————

—————**DICE Y OTORGA**—————

Que conoce íntegramente la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcelas para parque eólico otorgada por el Notario de Logroño Don Marcos Prieto Ruiz, el día siete de febrero de dos mil veinticinco, bajo el número 305 de orden de protocolo, **RATIFICÁNDOLA** en todas sus partes, queriendo y consintiendo que se tenga por él otorgada a todos los efectos legales y registrales.—————

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.—————

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se

09/2024



0,15 €



IG0022305



facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).—

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.—

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes.—

Los datos se conservarán durante los plazos

previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y a la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web www.aepd.es._____

Así lo dice y otorga._____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De conocerle._____

b.- De que el compareciente, a mi juicio, y con la salvedad antes indicada, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente._____

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su

09/2024



0,15 €



IG0022306

consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial._____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IG, números 5595056 y los siguientes en orden, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico._____

Y yo, el notario, autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. Doy fe. Sigue la firma del compareciente. Signado. JOSÉ BLANCO LOSADA. Rubricado. Sello de la Notaría._____

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 677/25_____

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda

extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE.-----

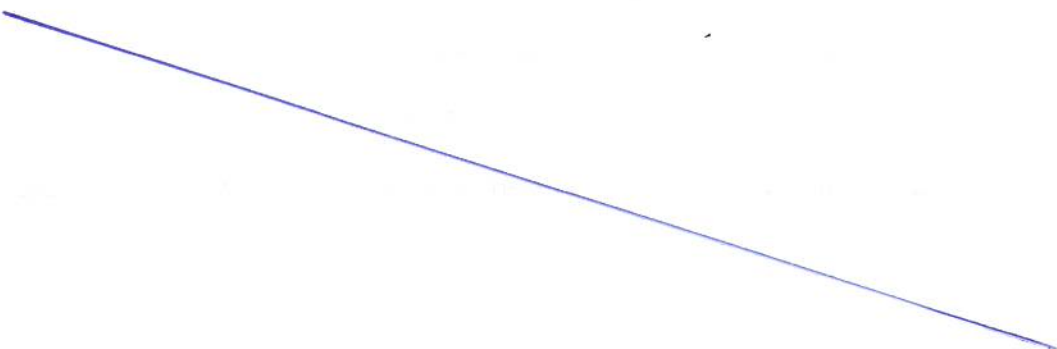
Signado;firmado: JOSÉ BLANCO LOSADA.; rubricado y
sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
677/25-----

Deposito con firma electrónica cualificada esta
matriz en la sede electrónica del Consejo General
del Notariado, que me devuelve el hash
2ED1E237591D8188DD6EA91D3A73C57F correspondiente a
la matriz, con lo cual doy por concluida esta
diligencia de cuyo contenido, así como de que queda
extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE.-----

Signado;firmado: JOSÉ BLANCO LOSADA.; rubricado y
sellado.-----

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA de su matriz, donde
queda anotada. YO, Notario autorizante del documento la ex-
pido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su
remisión al Notario de Logroño, Don Marcos Prieto Ruiz y
cuya finalidad es la de dar validez a la escritura ratifi-
cada mediante la presente.
En Madrid a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.
Doy fe.



ENVÍO DE COPIA ELECTRÓNICA

DATOS DEL DOCUMENTO

Protocolo 677 **Bis** **Fecha autorización** 17/02/2025

Notario remitente
0103999 - José Blanco Losada

DATOS DE LA COPIA A ENVIAR



Firmado digitalmente por

JOSÉ BLANCO LOSADA



- ✓ El certificado no estaba caducado
- ✓ El certificado no estaba revocado
- ✓ Se confió en el emisor del certificado
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado

305 - M

Tipo de copia

Autorizada

Observaciones

Estimado/a compañero/a:

Por la presente te remito la copia expedida en soporte electrónico conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, bajo mi Firma Electrónica Reconocida Notarial, de la escritura DE RATIFICACION otorgada ante mí ..., el día 17/02/2025, nº 677 de protocolo.

Esta copia se expide con la finalidad de dar validez a otro instrumento público

En mi residencia, a martes, 18 de febrero del 2025.

ESCRITURA

Nombre fichero	Tipo	Tamaño
EC-280796254-0103999-2025-1-677.pdf	pdf	157936

✕ Escritura SAREB

Importe de la factura

0.00

09/2024



0,15 €



IG0022307

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de MADRID, DON JOSÉ BLANCO LOSADA, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 17 de febrero de 2025, número 677 de protocolo.

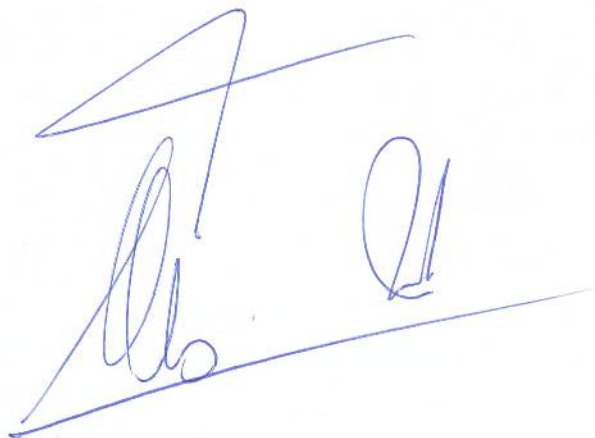
Y yo, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IG0022307 y anteriores en orden correlativo, el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano, concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 7 de febrero del año
2025, nº 305 de protocolo. -----

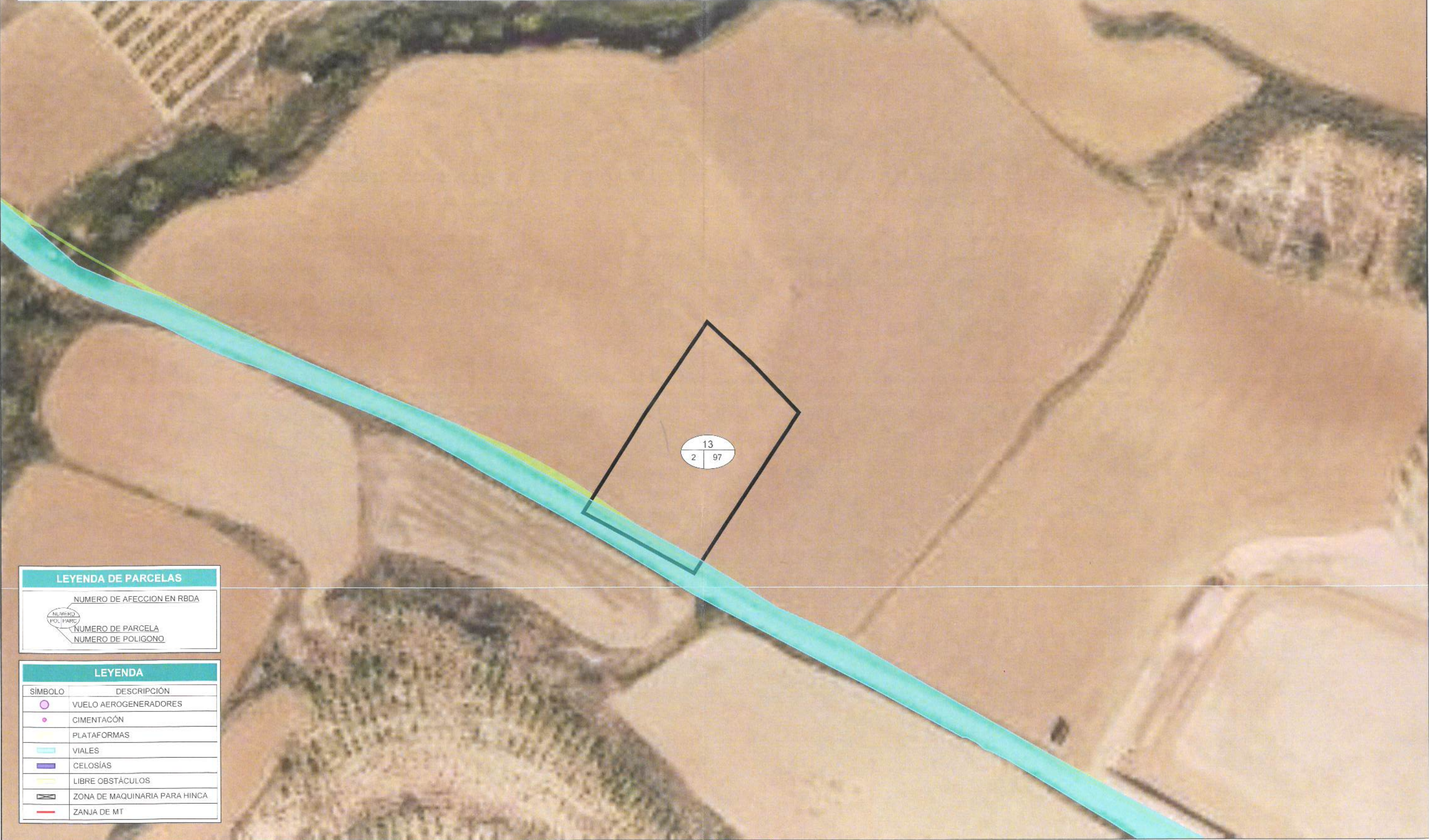
Logroño a diecinueve de febrero de dos mil
veinticinco.-



FE PÚBLICA
NOTARIAL
PRIUS FIDE
00



Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	OCUPACION TEMPORAL	HINCA	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	(ml)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
13	2	97	26053A00200097	2015	CORERA						138,81		59,68		



LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA

NUMERO DE PARCELA

NUMERO DE POLIGONO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

						P.E. JUBERA	CLIENTE	SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868	PROYECTO			PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)		FORMATO
									AUTOR		 INGENIERIA Y PROYECTOS	TÍTULO		ESCALA
									OCUPACIONES EN PARCELA POL.002 PARC.00097 T.M.CORERA			1/1.000		
									PLANO Nº		Nº HOJAS		REVISIÓN	
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICIÓN				34183630101-3423-051		013 de 119		A	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN									

YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano, concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mi autorizada con fecha, 7 de febrero del año
2025, nº 305 de protocolo. -----

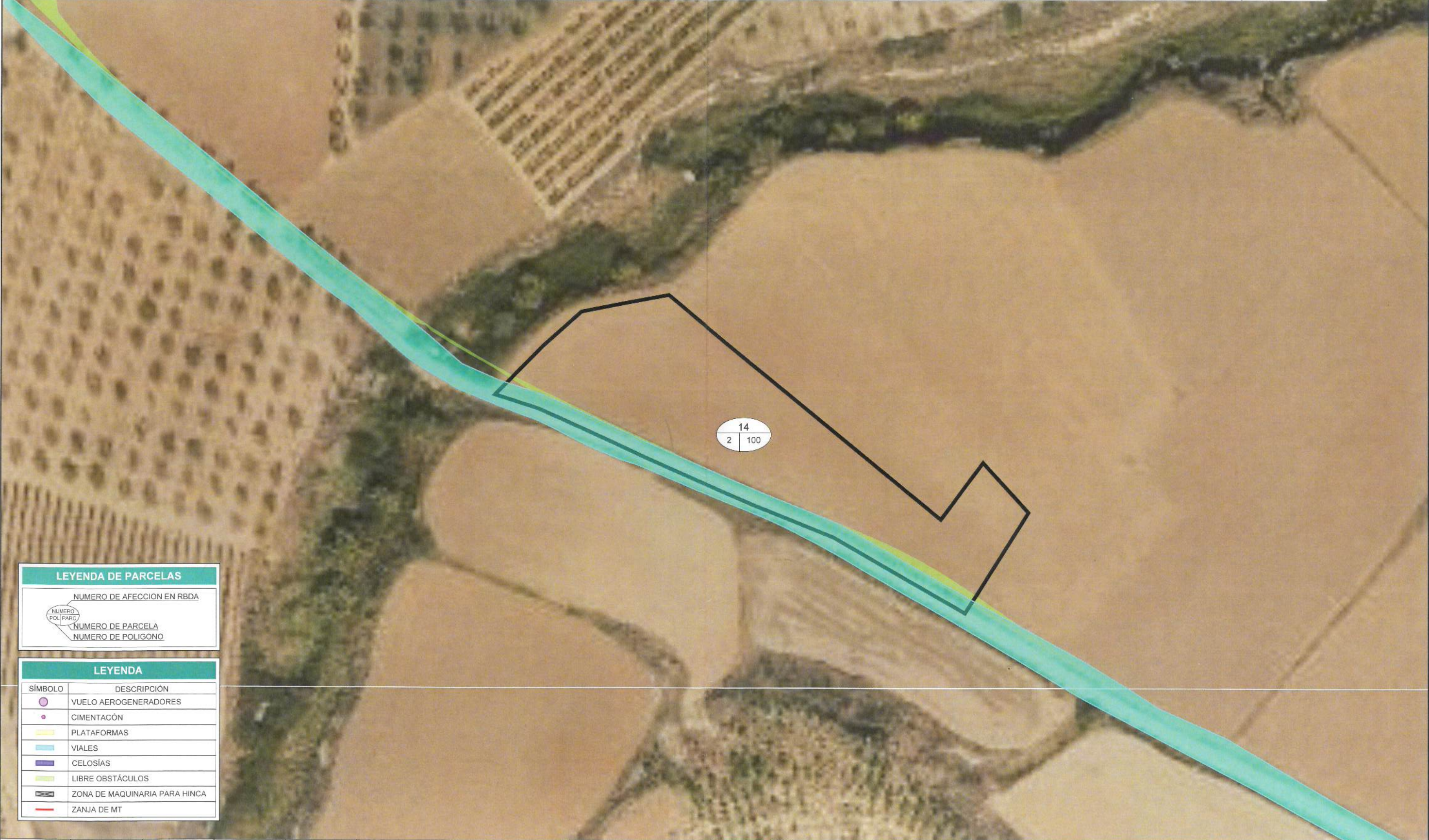
Logroño a diecinueve de febrero de dos mil
veinticinco.-



FE PÚBLICA
NOTARIAL



Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	OCUPACION TEMPORAL	HINCA	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA S (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	(ml)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
14	2	100	26053A00200100	4354	CORERA						565,22		158,99		



LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA

NUMERO DE PARCELA

NUMERO DE POLIGONO

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

						P.E. JUBERA	CUENTE	PROYECTO SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868	PROYECTO PARQUE EÓLICO JUBERA TT.MM. DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA)		FORMATO A3		
									AUTOR	 INGENIERIA Y PROYECTOS	TÍTULO OCUPACIONES EN PARCELA POL.002 PARC.00100 T.M.CORERA		ESCALA 1/1.000
									PLANO Nº		Nº HOJAS	REVISIÓN	
A	OCTUBRE 2024	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.	PRIMERA EDICIÓN				34183630101-3423-051		014 de 119	A	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN								



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl. B.I
26003 - Logroño (LA RIOJA)
Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ
Protocolo nº: 305
Fecha: 07/02/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868
Calle Buenos Aires,
48001 - Bilbao (Vizcaya)

NEGOCIO JURÍDICO

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación

DETALLE MOVIMIENTOS

Liquidación de la provisión de fondos efectuada en fecha 21 de marzo de 2025 para atender los gastos correspondientes al protocolo.

TOTAL ENTREGADO A CUENTA:	1.300,00
---------------------------	----------

Notaría / Gestión	939,59
COBRO FRA. VP4 / 02314	939,59

Hacienda	60,29
SERIFDES	60,29

TOTAL CARGOS:	999,88
---------------	--------

SALDO A SU FAVOR:	300,12
-------------------	--------

NOTARIOS ASOCIADOS VR, CB

ES COPIA SIMPLE

Logroño, a 14 de abril del 2025

DESDOBLADA 302 - 1250
 305 - 1300
 307 - 2950
 310 - 1250
 314 - 1950

21 Mar 2025

Detalle del movimiento

Importe
 + 8.700,00 €

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES42 2100 6196 3113 0080 4113
(CCC)	2100 6196 31 13 00804113
Oficina	9792
Importe	+ 8.700,00 euros
Fecha	21/03/2025 01:14:40
Fecha valor	21/03/2025
Remitente	01824647-SISTEMAS ENERGETICOS MA
Referencia 2	ORIGEN: 01824647
Otras características	2025032101820071604-05

Más información

Concepto de la transferencia	Invoice PROVISION FONDOS JUBERA - NO
Ampliación concepto de la transferencia	TARIOS. Payment of Invoice PROVISI
Beneficiario	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

Datos SEPA

Nombre del ordenante	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Concepto informado por el ordenante	Invoice PROVISION FONDOS JUBERA - NOTARIOS. Payment of Invoice PROVISION FON
Concepto informado por el ordenante	DOS JUBERA - NOTARIOS
Identificación del ordenante	NOTPROVIDED
Identificación del ordenante	B04937868
Nombre del beneficiario	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
Referencia del ordenante	TF25000041/11

**NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.**

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 02314

Fecha: 19/03/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 305

Fecha Firma: 07/02/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

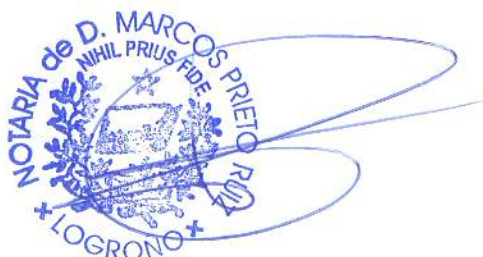
Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación (5,00 % 5.984,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación	2	1,00	21,00 %	85,64 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	60,10 €
Copia simple electrónica	4	1,00	21,00 %	16,83 €
Exceso de caras de Matriz	7	48,00	21,00 %	144,24 €
Exceso de caras de Matriz electrónica	7	48,00	21,00 %	144,24 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 34 folios	5	1,00	21,00 %	22,84 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Notas	4	1,00	21,00 %	3,01 €
Certificado Catastro		2,00	21,00 %	18,04 €
Información Registral		2,00	21,00 %	18,04 €
Nota simple registral		2,00	21,00 %	18,06 €
Informe Tributos		1,00	21,00 %	20,00 €
Servicio de Gestion Integral Tributaria	6	2,00	21,00 %	16,54 €
Apoderamiento mutuo y reciproco	6	1,00	21,00 %	60,10 €
Testimonios	5	12,00	21,00 %	36,12 €
Planos	6	2,00	21,00 %	2,00 €
Total Derechos:				674,83 €
SERVICIOS				
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	300,00 €
Total Servicios:				300,00 €
SUPLIDOS				
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	29,00	No sujeta	4,35 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	34,00	No sujeta	5,10 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
Total Suplidos:				9,60 €



TOTAL	
Descuento (10,00 % s/974,83 €)	-97,48 €
Base Imponible	877,35 €
Base no Sujeta	9,60 €
IVA (21,00 % s/877,35 €)	184,24 €
Retención (15,00 % s/877,35 €)	-131,60 €

TOTAL FACTURA 939,59 €



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - PI.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 02314

Fecha: 19/03/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 305

Fecha Firma: 07/02/2025

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

Esta factura podrá ser impugnada en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1426/1989 (B.O.E. de fecha 28 de Noviembre de 1.989)

RGPD: los datos personales son responsabilidad: NOTARIOS ASOCIADOS V.R. CB. Finalidad: emitir y gestionar la facturación de servicios prestados. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal. Destinatarios: No se ceden salvo obligación legal. Conservación: plazos legales. Puede ejercer sus derechos y consultar nuestra política de privacidad dirigiéndose a NOTARIOS ASOCIADOS V.R. CB.

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO

Número de documento : C102260232602

Código Territorial : EH2621

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH2621-2025/ 500447

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 305 del año 2.025 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500505282	ES01	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	60,29	XFOGNKX5OZM6GTK	6002500505282Z5ECAA09

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 28/03/2025 10:59:20



Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

600

OFICINA GESTORA

EH2621

OF. LIQUID. DE ARNEDO

RESERVADO
ADMINISTRACIÓN



6002500505282

FECHA DEVENGO 02 DÍA MES AÑO
07 / 02 / 2025

CONCEPTO 04 ES01 ENTREGAS SUJETAS A IVA

SUJETO PASIVO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA DE NACIMIENTO		PARTICIPACIÓN	
05	B04937868	06	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA		15	81 100%
ÍNDICE DE MINUSVALÍA						
89						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL
07	AV	08	GOMEZ LAGUNA	176	NUM	09 25
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO		C. POSTAL	
189		17	ZARAGOZA	16	ZARAGOZA	18 50009
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO				
14		91				

TRANSMITENTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN							
19	16463902L	20	CORDON GARCIA, RICARDO							
TIPO VÍA		NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21		CL	22	MAYOR	120	NUM	23 30	262	24	251
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO			
263		30	LA RIOJA	29	CORERA	31	26144	28		

PRESENTADOR

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL									
32	B85852663	33	SERFIDES SLU							
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	
34	CL	35	CAMPEZO	453	NUM	36 1	249	37	454	
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO			
276		43	MADRID	42	MADRID	44	28022	41		

TIPO DE DOCUMENTO, OPERACIÓN O ACTO

275	TIPO DOCUMENTO	PROVINCIA DE LA FIRMA	MUNICIPIO DE LA FIRMA					
	DOC. PRIVADO	49	LA RIOJA					
	DOC. NOTARIAL	X	NOTARIO					
	DOC. JUDICIAL	47	9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS					
	DOC. ADMINISTRATIVO	Nº PROTOCOLO	EJERCICIO	BIS	Nº EXPEDIENTE	FECHA		
	DOC. MERCANTIL	50	305	150	2025	100	163	164

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ACTO U OPERACIÓN

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL			
67	RUSTICO	279	55	26053A0020009700000H	
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA		
59	LA RIOJA	58	CORERA	951	60
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA
350	61	366	952	351	953
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL	COMPLEMENTO DOMICILIO	VALOR DECLARADO	
954	955	362	367	5.984,00	
VALOR DE REFERENCIA 100%	% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%	VALOR		
85	1.308,97	904	100,000000	960	915
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	PARAJE	SUPERFICIE EN HECTAREAS	
930	002	934	00097	961	RE
DESCRIPCIÓN		938	GIL ELVIRA	942	0,2015
57 CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE Y OCUPACION TEMPORAL E					



La Rioja

Hacienda, Gobernanza
Pública, Sociedad Digital
y Portavocía del Gobierno

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

MODELO

600

CÓDIGO OFICINA

EH2621

NÚMERO DOCUMENTO

6002500505282

AUTOLIQUIDACIÓN	TOTAL VALORES	62	5.984,00
	SUJETO SIN INGRESO	63	
	NO SUJETO	64	FUNDAMENTO
	65		
	NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	
	IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	
	AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	66	
	Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	
	IMPORTE INGRESADO	68	
	FECHA DE PRESENTACIÓN	151	

REDUCCIÓN	70	
TIPO	73	1,00
	75	
RECARGO (S/(77-68))	78	0,45

BASE IMPONIBLE	69	5.984,00
S/ BASE IMPONIBLE	71	
BASE LIQUIDABLE (69-71)	72	5.984,00
CUOTA	74	59,84
BONIFICACIÓN S/CUOTA	76	
CUOTA LÍQUIDA (74-76)	77	59,84
INTERESES DE DEMORA	79	

TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 68) 80 60,29

PRESENTACIÓN	GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO	
	Nº de Registro de Entrada: 99-EE-2025-139295	Fecha/hora de recepción: 28/03/2025 10:59:06
	Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente con número de documento 6002500505282, ha sido ingresada la cantidad de 60,29 euros, según la carta de pago(NRC): 6002500505282Z5ECAA09.	
	En ARNEDO, a 28 de Marzo de 2025	

PROTECCIÓN DE DATOS. El interesado o su representante manifiesta expresamente que durante la confección de este documento le ha sido facilitada la información en materia de protección de datos de carácter personal en los términos establecidos en el Reglamento Europeo(UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

